

## INFORME DEL COMISARIO

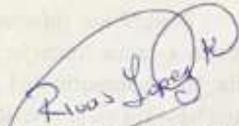
A los Accionistas y miembros de la Junta Directiva de la Compañía **PROYECTOS URBANOS PROURBANS A&L PROURBANS A.S.A.**

- 1) En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías, en mi calidad de Comisario, de la **PROYECTOS URBANOS PROURBANS A&L PROURBANS A.S.A.** (Una Compañía Anónima constituida en el Ecuador) presento a ustedes el siguiente informe en relación al año terminado al 31 de diciembre del 2016.
- 2) He obtenido de los Administradores información sobre las operaciones y registros que considero necesario. Así mismo, hemos revisado el Balance General de la compañía **PROYECTOS URBANOS PROURBANS A&L PROURBANS A.S.A.** al 31 de diciembre del 2016 y los correspondientes Estados de Resultados, Conciliación Tributaria, anexos de Gastos de Gestión, Análisis de Gastos de Viajes y detalle de Gastos no Deducibles, informes presentados por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en la revisión objetiva a los mismos.
- 3) Mi revisión fue efectuada de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Auditoría. Estas Normas requieren que una revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de importancia. Esta revisión incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones importantes hechas por la Gerencia, así como una evaluación de la presentación general de estos estados. Considero que mi revisión provee una base razonable para mi opinión.
- 4) En mi opinión, los Estados Financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la compañía **PROYECTOS URBANOS PROURBANS A&L PROURBANS A.S.A.** al 31 de diciembre del 2016, los resultados de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las NIIF. Cabe Indicar que durante el periodo económico que termina no consta de movimiento alguno en las Cuentas Patrimoniales.
- 5) Como parte de mi revisión, verifiqué y obtuve confirmación de los asesores legales de la Compañía, con relación a que si los Administradores han dado

cumplimiento a: las Normas Legales, Estatutarias y Reglamentarias, y de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y específicamente de las obligaciones determinadas en el Artículo 279 de la Ley de Compañías.

- 6) Los resultados de la revisión revelaron que la empresa no tuvo movimiento en las cuentas de resultados.
- 7) El cumplimiento por parte de la Compañía de las mencionadas obligaciones, así como los criterios de aplicación de estas normas, son de responsabilidad de su Administración o de la que haga sus veces.

Es todo cuanto puedo mencionar según la información facilitada por los administradores y demás funcionarios que intervinieron en la Compañía  
**PROYECTOS URBANOS PROURBANS A&L PROURBANS A S.A**



**AB. KARLA RIVAS LÓPEZ**  
**C.I.: 230009856-9**  
**COMISARIO DE LA COMPAÑÍA**  
**PROURBANS A S.A.**